SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N°56	O.S. Institucional Nº 56

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	11/ 12 / 23
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado: 410.415	Tipo de Procedimiento:	CD N° 01/2022	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE ENCUADERNACION PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS			
Proveedor:	GYB CATALINA ALMADA	RUC:	610.403-7

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño A4, desde 101 a 300 hojas	unidad	EVENTO	PARAGUAY	10	127.400	1.274.000
2	2	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas	unidad	EVENTO	PARAGUAY	30	125.667	3.770.010
3	1	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño oficio, desde 1 a 100 hojas	unidad	EVENTO	PARAGUAY	30	125.667	3.770.010
4	3	Servicio de Encuadernacion, tapa dura, tamaño oficio mas a 300 hojas	unidad	EVENTO	PARAGUAY	50	132.167	6.608.350
						TOTAL :		*15.422.370*

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de 05 (cinco) dia corridos a partir de la recepcion de la orden de servicio por parte del oferente adjudicado .

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	262	10	1	99	0
2022	1	1	0	1	262	10	1	99	20.000.000
2023	1	1	0	1	262	10	1	99	6.937.600
2023	1	1	0	1	262	10	1	99	13.062.400
2023	1	1	0	1	262	10	1	99	19.998.384
								Total:	59.998.384

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11-12-23	

GYB
Catalina Beatriz Almada
Oliva 841 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273
RUC: 610.403-7